



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUTO CORRE TRASLADO							
FECHA	CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05088	31	05	001	2018	00323	00
DEMANDANTE	JUAN JOSE CHICA LOPEZ						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA						

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, se **CORRE** traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
JUEZ

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
19094ae933082bd29aed7ca3883e3363306b5b543df0409b116ce73d428bc27a
Documento generado en 05/08/2021 01:36:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>